



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0317/03/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1057

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2020

DORA TORRES BUSTILLOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Marzo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DORA TORRES BUSTILLOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2002/0421 de fecha 06 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08009TOB003** ubicado en DOM. CONOCIDO KM. 80 C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 113.102 Metros cúbicos	5	621	625	22297432	22297436
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 17.4 Metros cúbicos	2	626	627	22297437	22297438

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/RCD/gpe

*Procuraduría
17/03/20
Gustavo Alonso Heredia Sapién*



VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: pino		Producto: mad aserr	
Existencia Inicial:	285,597	Unidad de medida:	m3
Fecha:	30 / 01 / 2020	Existencia Inicial:	217,505
		Unidad de medida:	m3
		Fecha:	02 / 02 / 2020

Registro de entradas

(Relación de remisiones y en su caso, reembarques)

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, rembarques)		
26/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 IAM DELG 57/22234480	13,266 +
25/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 DIAM DELG 47/22234470	13,696
18/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 16/22234439	13,352
17/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 7/22234430	13,947
21/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 31/22234454	13,443 +
19/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 23/22234446	12,841
19/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 19/22234442	11,544
21/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 35/2234458	12,597
18/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 DIAM DELG 13/22234436	12,896
27/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN 001/14 DIAM gruesos 77/22234735	10,332 +
27/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 DIAM DELG 66/22234489	11,646
23/02/2020	EJIDO PANALACHI PO8009PAN001/14 diam delg 48/22234472	12,418

Registro de salida

(Para trámites subsiguientes: N° de oficio y fecha de autorización de reembarkes inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas, forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: pino	Existencia Inicial: 285,597	Unidad de medida: m3	Fecha: 30 / 01 / 2020	Existencia Inicial: 217,505	Unidad de medida: m3	Fecha: 03 / 02 / 2020
--------------	-----------------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------------	----------------------	-----------------------

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembargues)			
29/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 DIAM DELG 76/222344799	13,416	
29/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 77/22234500	12,224	
29/02/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 diam delg 78/22234501	13,228	
02/03/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/12 diam delg 79/22234502	13,571	
02/03/2020	ejido panalachi PO8009PAN001/14 iam delg 86/22234509	12,987	
	suma total rollo	217,505	

Registro de salida (Para trámites subsecuentes. N° de oficio y fecha de autorización de reembargues inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)			
17/02/2020	rocio johana quintana mad aserr reja	618/22235865	11,811
28/02/2020	rocio johana quintana mad aserr	617/22235864	10,305
06/03/2020	postes y maderas lozano mad aserr	616/22235863	21,290
25/02/2020	minera y metalurgica boleó mad aserr	615/22235862	45,180
26/02/2020	postes y maderas lozano mad aserr	619/22235866	42,420
06/03/2020	gilberto armendariz mad aserr	620/22235867	19,830
			150, 836